

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, ocho de agosto de dos mil veintitrés

Atendiendo la solicitud fijar nueva fecha para la audiencia convocada¹ allegada por el apoderado de los demandados *Grupo Palmera Gel S.A.S.*, *Diana Andrea Palmera Carreño* y *Amira Carreño De Palmera* y por encontrarse procedente de conformidad con el numeral 3 del artículo 372 del C.G.P., se dispone **reprogramar** la audiencia, en consecuencia, se fija el **23 de agosto de 2023 a partir de las 8:30 a.m.**

De otra parte, se *ordena* poner en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por Inversiones del Oriente S.A.S. y Palmera Junior S.A.S. obrantes en los *archivos 154, 155, 156 y 157* del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c94fa561811ed91d69ad4c39f5484f173118ba3d11a085a83dd2a4c9e6262779**

Documento generado en 08/08/2023 02:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos 149 y 150.